

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA” POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 350050

**TIPO DE CONTRATO:** suministro

**TÍTULO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA

**IMPORTE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 30.006,38 €

**IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 36.307,72 €

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 51.010,85 €

**TRAMITACIÓN:** abierto simplificado abreviado

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 meses a contar desde el 1 de enero de 2026 o, si fuese posterior, desde la fecha de formalización del contrato

El presente informe se emite por esta Secretaría Provincial al objeto de dar cumplimiento al art. 116, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de **material de oficina y papelería no inventariable para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Oficinas de Empleo y Escuela de Hostelería de Islantilla**, a efectos de cubrir las necesidades del organismo y poder llevar a cabo la operativa diaria de sus oficinas y centros.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El Servicio Andaluz de Empleo cuenta, en la provincia de Huelva, con una Dirección Provincial y una red de oficinas y centros de empleo para dar cumplimiento al desarrollo de las políticas activas de empleo dirigidas tanto a empresas como a personas desempleadas, y presta entre otros, servicios de intermediación, inserción, fomento y formación laboral.

Existe una sede central para dar cumplimiento a los objetivos de coordinar y gestionar políticas activas de empleo, que se encuentra en Avenida Manuel Siurot número 4 de Huelva.

Asimismo, se dispone de otro centro, la Escuela de Hostelería en Avenida de Islantilla s/nº de Lepe (Huelva), que forma parte de la red de escuelas de formación profesional para el empleo del

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		04/07/2025 13:33:49	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwby8wrBlc0700kqTITJ8U7dnh0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Servicio Andaluz de Empleo donde se integra, siendo su objetivo formar profesionales cualificados en el sector de la hostelería facilitando su incorporación al mercado de trabajo; generar empleo estable y contribuir a la calidad turística de la zona y de Andalucía en general, crear y experimentar tecnologías innovadoras aplicadas a aquellos procesos formativos que sean requeridos por el sector hostelero; contribuir a la especialización y actualización de su práctica, manteniendo y recuperando las tradiciones en restauración y hostelería.

El ejercicio de la actividad propia diaria de estos centros, así como de la Dirección Provincial de la Agencia, genera una serie de necesidades de artículos de oficina y papelería, que deben ser contratadas con objeto de permitir el desempeño de las tareas administrativas de estos centros.

Durante los últimos ejercicios presupuestarios el suministro de materiales de oficina con destino a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, sus oficinas de empleo y la Escuela de Hostelería de Islantilla, se ha realizado mediante contratos menores con distintas empresas suministradoras. Los pedidos se hacían a medida de las necesidades que iban surgiendo, lo que ha supuesto un gran coste económico y una elevada carga administrativa debido a la gestión de las numerosas facturas generadas.

Por todo lo expuesto, se propone el inicio de un expediente de contratación de suministro de material de oficina y papelería no inventariable para la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, sus oficinas de empleo y la Escuela de Hostelería de Islantilla.

### 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Desde el punto de vista económico entendemos que se trata de un contrato administrativo de **suministro**, tal como se define en el art. 16 de la LCSP, y que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 131 y 145 a 148 y 159 de la citada Ley, se adjudicará mediante un **procedimiento abierto simplificado abreviado** según el art. 159.1 de la LCSP, por ser de interés para esta Dirección Provincial dar las máximas posibilidades a la concurrencia de licitadores, y con valoración de más de un criterio por considerarse que, además del precio, la prestación es susceptible de ser mejorada con propuestas presentadas por los licitadores y ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa considerada en su conjunto.

La modalidad de este contrato es la prevista en el art. 16.3.a) de la LCSP, es decir, un contrato de suministro en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo de duración del contrato de suministro de 24 meses desde el 01 de enero de 2026 o, si fuese posterior, desde la fecha de su formalización. Se prevé la posibilidad de una prórroga de hasta 12 meses. Dicha prórroga será obligatoria para el contratista en los términos previstos en el artículo 29.2 de la LCSP.

### 5. DIVISIÓN POR LOTES

Dada la naturaleza de los trabajos consistentes en el suministro de material técnico de oficina y papelería, todos con carácter no inventariable, unido a la peculiaridad de no conocer con exactitud qué número de unidades se irá solicitando en cada pedido, los cuáles deben ser de cantidades menores, y debido a la uniformidad de los mismos, se hace innecesaria la división en lotes.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		04/07/2025 13:33:49	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwby8wrBlc0700kqTITJ8U7dnh0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Asimismo, al tratarse del suministro de material para varios centros (Dirección Provincial, distintas oficinas de empleo y Escuela de Hostelería), se considera que la ejecución del contrato se realizará en mejores condiciones si el contratista que realiza la prestación es una única empresa, lo cual repercutirá en un mejor rendimiento y mejores precios por la economía de escala en la prestación del suministro, al mismo tiempo que facilita la coordinación.

Por todo ello, se considera que, desde un punto de vista operativo, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP, la división en lotes supondría una dificultad para la correcta ejecución del contrato al existir una pluralidad de contratistas, ya que introduciría un factor de complejidad, por cuanto podría resultar disfuncional desde el punto de vista de la eficiencia técnica y de la gestión administrativa, así como, considerados los aspectos logísticos, en términos de impacto ambiental.

## 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### Presupuesto base de licitación y precio del contrato

Importe total (IVA excluido).....30.006,38 €

Importe del IVA.....6.301,34 €

**Importe total (IVA incluido).....36.307,72 €**

**Valor estimado del contrato: 51.010,85 €**

Importe desglosado: el art. 100.2 de la LCSP dispone que el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

Costes del contrato:

	%	0,00 €
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>100,00 %</b>	<b>30.006,38 €</b>
<b>COSTES DIRECTOS (A)</b>	<b>89,00 %</b>	<b>26.705,68 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS (B)</b>	<b>11,00 %</b>	<b>3.300,70 €</b>
Gastos generales (b1)	8,00 %	2.400,51 €
Beneficio industrial (b2)	3,00 %	900,19 €

Método de cálculo: la determinación del presupuesto se ha hecho teniendo en cuenta los precios habituales del mercado en el momento de la licitación, considerando los precios unitarios de los productos a suministrar, teniendo como referencia el precio de lo suministrado en los contratos tramitados durante los dos años anteriores (tal y como se detalla en el Anexo I de la presente Memoria). Se han tenido en cuenta los precios de los productos en contrataciones anteriores considerando el ajuste por el IPC.

El suministro estará en función de las necesidades de la Administración sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de la licitación y adjudicación es estimada, no definiéndose con exactitud al tiempo de celebrar el contrato y estando subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por todo ello, no constituye un compromiso de la Administración alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual. Igualmente, la relación de productos indicados en el Anexo I

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		04/07/2025 13:33:49	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwby8wrBlc0700kqTITJ8U7dnh0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

es meramente a efectos de cálculo, no limitándose los productos solicitados durante la vigencia del contrato a los únicamente reflejados en mencionada relación.

En el precio ofertado por el licitador se entenderán incluido todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos en los que se incluyen todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta el lugar del destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como el traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega.

Valor estimado: el importe estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP será determinado por el importe total, incluida prórroga y modificaciones del contrato, sin incluir el IVA. Véase: importe del contrato inicial (sin IVA) (30.006,38 euros) + una prórroga de un año (15.003,19 euros) + modificación de hasta el 20% (6.001,28 euros) = 51.010,85 euros.

Sistema de determinación del precio: precios unitarios.

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la valoración de las ofertas y la correspondiente adjudicación del contrato se estará a lo dispuesto en los arts. 145 y 146 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Se considera que el precio no es el único factor determinante de cara a la adjudicación del contrato, sino que hay que tener en cuenta otros factores, como una mejora en el plazo de entrega de los suministros ordinarios así como una mejora en el plazo de entrega de suministros en supuestos de extraordinaria y urgente necesidad.

En el presente procedimiento no se utilizan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Dichos criterios, detallados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán valorados mediante la simple aplicación de fórmulas, otorgándole mayor puntuación al criterio económico, a los que se les atribuye un máximo de 70 puntos.

### 7.1. Proposición económica (máximo 70 puntos)

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros).

Max= Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB= Oferta más baja (en euros).

Of= Oferta económica de la empresa (en euros).

### 7.2. Mejoras (30 puntos)

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		04/07/2025 13:33:49	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwby8wrBlc0700kqTITJ8U7dnh0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 7.2.a. Compromiso de mejora del plazo de entrega de los suministros ordinarios que no sean de extraordinaria y urgente necesidad (máximo 20 puntos)

Se valorará con un máximo de 20 puntos la oferta que presente un compromiso de entrega de los suministros en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la realización del pedido y con 0 puntos a los que no presente mejora en el plazo de entrega (siendo este de 15 días hábiles). Según la siguiente tabla:

<i>Plazo de entrega</i>	<i>Puntos de mejora</i>
Entrega en 3 días hábiles	20 puntos
Entrega en 6 días hábiles	15 puntos
Entrega en 9 días hábiles	10 puntos
Entrega en 12 días hábiles	5 puntos
No mejora / Entrega en 15 días hábiles	0 puntos

### 7.2.b. Compromiso de mejora del plazo de entrega de los suministros en aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad (máximo 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos la oferta que presente un compromiso de entrega de los suministros en aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad en el plazo del día hábil siguiente a la solicitud y con 0 puntos a la oferta que no presente mejora en el plazo establecido en el PPT para este supuesto (5 días hábiles).

<i>Plazo de entrega para supuestos de extraordinaria y urgente necesidad</i>	<i>Puntos de mejora</i>
Entrega en 1 día hábil	10 puntos
Entrega en 3 días hábiles	5 puntos
No mejora / Entrega en 5 días hábiles	0 puntos

## 8. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL

Conforme a lo establecido en el art. 159.6, apartado b) de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, así como de la técnica y profesional.

## 9. FINANCIACIÓN

Se dispone de crédito adecuado y suficiente para acometer la ejecución del presente contrato con cargo los siguientes partidas presupuestarias:

<i>Año</i>	<i>Importe</i>	<i>Partida presupuestaria</i>
2026	2.714,52	1439020000 G/ 32L/ 22000/ 21
2026	9.377,24	1439030000 G/ 32L/ 22000/ 21

2026	1.523,65	1439042110 G/ 32L/ 22000/ 21
2027	3.619,34	1439020000 G/ 32L/ 22000/ 21
2027	12.502,99	1439030000 G/ 32L/ 22000/ 21
2027	2.031,53	1439042110 G/ 32L/ 22000/ 21
2028	904,84	1439020000 G/ 32L/ 22000/ 21
2028	3.125,74	1439030000 G/ 32L/ 22000/ 21
2028	507,88	1439042110 G/ 32L/ 22000/ 21

Conforme a la Guía de Fiscalización Previa, en su cláusula tercera, apartado 1.1.g), se indica: *“que la imputación del gasto plurianual corresponde a la previsión del reconocimiento de obligaciones en función del sistema de pagos previsto en el PCAP.”* La imputación de la obligación del mes de diciembre del año corriente requiere que se haya acreditado la conformidad en dicho ejercicio. Al estar la prestación prevista hasta el último día del mes de diciembre, no es posible presentar la factura y dar su conformidad con anterioridad a esta fecha. Las facturas que se registren a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente deberán imputarse al nuevo ejercicio, aunque traigan su causa en prestaciones contractuales realizadas el año anterior. Por ende, los importes de los suministros finalizados en diciembre, se imputan al ejercicio siguiente al ser registradas sus facturas a partir de 1 de enero.

## 10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Toda vez que el artículo 202 de la LCSP establece el mandato de que los órganos de contratación habrán de establecer al menos una Condición Especial de Ejecución en los contratos que adjudiquen, y tomando en consideración el objeto contractual definido, resulta idóneo tomar en consideración la siguiente condición especial adicional de entre el catálogo de Consideraciones de tipo social, laboral y medioambiental definidas en dicho artículo, siendo obligatorio el cumplimiento de éstas:

- El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
- Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.
- Con objeto de prevenir y reducir su impacto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

En Huelva, a la fecha de la firma digital

**EL COORDINADOR PROVINCIAL  
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		04/07/2025 13:33:49	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwby8wrBlc0700kqTITJ8U7dnh0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I: LISTADO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA**

MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA DIRECCIÓN PROVINCIAL			
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO MAX. S/IVA	PRECIO TOTAL MAX. S/IVA
AGUA MINERAL 330 ml (24 unid./caja)	10	6,95	69,50
ALICATE DE CORTE	1	18,90	18,90
ARCHIVADOR PALANCA CARTÓN EXTRARRÍGIDO	10	6,95	69,50
ARCHIVADOR PALANCA AZ FOLIO LOMO 75mm	20	1,96	39,20
CAJA PARA ARCHIVADOR PALANCA AZ FOLIO LOMO 75mm	20	0,95	19,00
BANDEJA SOBREMESA METÁLICA CROMADA 275x90x370 mm	26	7,23	187,98
BANDEJA SOBREMESA PLÁSTICO APILABLE 240x70x340 mm	12	1,50	18,00
BANDERITAS SEPARADORAS PLÁSTICO 50x200mm (200 banderitas/pack)	10	3,35	33,50
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON GRANDES 127x76 mm	50	0,45	22,50
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON MEDIANAS 76x76 mm	150	0,31	46,50
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON PEQUEÑAS 38x51 mm (3 unid./pack)	40	0,43	17,20
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON ZIG ZAG 76x76 mm (12 unid./pack)	1	2,75	2,75
BOLÍGRAFO AZUL <b>PAPER MATE INKJOY 100</b> o equivalente	350	0,38	133,00
BOLÍGRAFO AZUL <b>UNI-BALL JET STREAM SPORT</b> o equivalente	50	0,79	39,50
BOLÍGRAFO NEGRO <b>PAPER MATE INKJOY 100</b> o equivalente	200	0,38	76,00
BOLÍGRAFO NEGRO <b>UNI-BALL JET STREAM SPORT</b> o equivalente	50	0,79	39,50
BOLÍGRAFO ROJO <b>PAPER MATE INKJOY 100</b> o equivalente	100	0,34	33,50
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL <b>SUPER GRIP G PILOT</b> AZUL o equivalente	100	1,03	103,00
BOLÍGRAFO VERDE <b>PAPER MATE INKJOY 100</b> o equivalente	100	0,38	38,00
BOLSAS PLÁSTICO CAMISETA 48x60mm 50 micras (90 unid./paquete)	6	11,16	66,96
BORRADOR PIZARRA BLANCA	2	1,90	3,80
CALCULADORA SOBREMESA SOLAR Y PILAS 12,7x10,5 cm	7	5,19	36,33
CALENDARIO BLOQUE BUFET TACO MESA 8,5x11 cm	6	1,18	7,08
CANUTILLO DE PLÁSTICO NEGRO PARA ENCUADERNAR 12mm (100 unid./caja)	1	7,45	7,45
CARPETA COLGANTE CON VISOR SUPERIOR FOLIO PROLONGADO (25 unid./caja)	1	17,50	17,50
CARPETA COLGANTE CON VISOR SUPERIOR FOLIO (25 unid./caja)	2	14,50	29,00
CARPETA ESCAPARATE CON 30 FUNDAS FJAS	10	3,25	32,50
CARTULINA COLORES A4 180Gr BLANCO (25 unid./caja)	2	4,00	8,00
CARTULINA COLORES A4 180Gr CREMA (25 unid./caja)	2	4,00	8,00
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 33x19 mm	3	1,65	4,95
CINTA ADHESIVA POLIPROPILENO PRECINTO MARRÓN 66x50 mm	18	1,44	25,92
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19x33 mm	80	0,36	28,80
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 66x15mm	10	0,38	3,80
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EMBALAJE 66x50 mm	15	1,30	19,50
CINTA CORRECTORA 5mm x 8m	100	1,70	170,00
CINTA <b>DYMO LETRATAG</b> PLÁSTICO 12mmx4m NEGRO/BLANCO o equivalente	6	6,56	39,36
CINTA SEÑALIZACIÓN SIN ADHESIVO ROJA/BLANCA	5	9,96	49,80
CINTA SEÑALIZACIÓN ADHESIVA SEÑALIZACIÓN NEGRA/AMARILLA RUGOSA	5	3,98	19,90
CHINCHETAS NIQUELADAS (50 unid./caja)	3	0,26	0,78
CLIPS NIQUELADOS N°2 32mm (100 unid./caja)	50	0,31	15,50
CLIPS NIQUELADOS N°3 43mm (100 unid./caja)	40	0,58	23,20
CLIPS NIQUELADOS N°4 50 mm (100 unid./caja)	20	0,69	13,80
CUADERNO ESPIRAL 4° 75gr 80h CUADRÍCULA 6mm	120	0,80	96,00
CUADERNO ESPIRAL 8° 80h CUADRÍCULA 4mm	100	0,68	68,00
CUADERNO ESPIRAL FOLIO 60gr 80h CUADRÍCULA 6mm	120	1,21	145,20
CUBILETES PORTALÁPICES	16	0,67	10,72
QUITAGRAPAS	12	0,79	9,48
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 105x148mm (100 unid./caja)	8	15,40	123,20
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 297x420mm (100 unid./caja)	3	31,00	93,00
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> AMARILLO o equivalente	70	0,70	49,00
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> AZUL o equivalente	10	0,49	4,90
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> VERDE o equivalente	20	0,49	9,80
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> NARANJA o equivalente	30	0,49	14,70
FOLIOS A4 80Gr 500h (5 paquetes/caja)	100	16,13	1.613,00
FOLIOS A3 100gr 500h (5 paquetes/caja)	12	15,26	183,12
FUNDAS MULTITALADRO PP FOLIO (PIEL DE NARANJA) (100 unid./caja) <b>ELBA</b> o equivalente	60	5,12	307,20
GOMA DE BORRAR CUADRADA	60	0,15	9,00
GOMETES CÍRCULOS VARIOS COLORES	5	2,48	12,40
GOMILLAS ELÁSTICAS 60mm (100gr)	15	1,40	21,00
GRAPADORA <b>PETRUS 210</b> o equivalente	10	8,62	86,20
GRAPAS 24/6 COBREADAS (1000 unid./caja)	80	0,43	34,40
IMANES DE SUJECIÓN 20mm (10 unid./caja)	2	2,08	4,16
LÁPIZ GRAFITO HB	45	0,10	4,50
LUPA CRISTAL ARO METÁLICO 90mm	1	9,95	9,95
PAPEL KRAFT MARRÓN 1x50 m	1	14,25	14,25
PILA BOTÓN CR2025 (4 unid./pack)	15	1,74	26,10
PILA MN21	10	1,23	12,30
PILAS MN27	6	1,20	7,20

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva  
Teléf. 670 94 38 48

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		04/07/2025 13:33:49	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwby8wrBlc0700kqTITJ8U7dnh0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

PILAS 23A	6	1,20	7,20
PIZARRA BLANCA LAMINADA MARCO ALUMINIO 120x90 cm	2	34,90	69,80
PEGAMENTO EN BARRA	10	0,45	4,50
PLÁSTICO CON BURBUJAS EN ROLLO 0,60x5m	5	4,17	20,85
PORTAMINAS 0,7mm	10	0,63	6,30
PORTARROLLO CINTA ADHESIVA DE PLÁSTICO	8	2,70	21,60
REPOSAPIÉS AJUSTABLE EFECTO MASAJE	8	17,73	141,84
RESPALDO LUMBAR	5	35,05	175,25
ROTULADOR AZUL PUNTA 2mm <b>BIC VELLEDA</b> o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR NEGRO PUNTA 2mm <b>BIC VELLEDA</b> o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR ROJO PUNTA 2mm <b>BIC VELLEDA</b> o equivalente	10	0,65	6,50
ROTULADOR <b>EDDING 1200</b> AZUL o equivalente	30	0,48	14,40
ROTULADOR <b>EDDING 1200</b> ROJO o equivalente	30	0,48	14,40
ROTULADOR <b>EDDING 1200</b> NARANJA o equivalente	10	0,45	4,50
ROTULADOR <b>EDDING 1200</b> VIOLETA o equivalente	10	0,45	4,50
ROTULADOR <b>EDDING 1200</b> NEGRO o equivalente	20	0,44	8,80
ROTULADOR <b>EDDING 1200</b> VERDE o equivalente	20	0,48	9,60
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA NEGRO	10	0,87	8,70
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA NEGRO	5	0,88	4,40
ROTULADORA <b>DYMO LETRATAG LT100H</b> o equivalente	1	32,01	32,01
SACAPUNTAS METÁLICO	12	0,65	7,80
SEPARADORES PLÁSTICO FOLIO (JUEGO DE 5)	10	1,36	13,60
SOBRE ACOLCHADO VARIOS TAMAÑOS (10 unid./paquete)	4	5,20	20,80
SOPORTE DE MONITOR 60x26 CM	20	31,76	635,20
TIJERA DE OFICINA CON MANGO DE CAUCHO 16-18 cm	14	2,22	31,08
TAPA ENCUADERNACIÓN POLIPROP. 800 MICRAS TRANSLÚCIDA (paq. 100 unid.)	2	16,87	33,74
TAPA ENCUADERNACIÓN POLIPROP. 500 MICRAS VARIOS COLORES (100 unid.)	4	11,75	47,00
VASO PLÁSTICO 100CC TRANSPARENTE (100 unidades/paquete)	2	1,26	2,52
VASO PLÁSTICO 200CC TRANSPARENTE (100 unidades/paquete)	5	1,65	8,25
<b>TOTAL Dirección Provincial (sin IVA)</b>			<b>5.982,38 €</b>

MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA OFICINAS DE EMPLEO			
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO MAX. S/IVA	PRECIO TOTAL MAX. S/IVA
ACEITE LUBRICANTE PARA DESTRUCTURADORAS EN SPRAY 350ml	14	9,94	139,16
ARCHIVADOR PALANCA CARTÓN EXTRARRÍGIDO	95	6,95	660,25
ARCHIVO DEFINITIVO CARTÓN FOLIO PROLONGADO	225	0,69	154,13
ATRIL METÁLICO DE MESA	2	2,50	5,00
BANDEJA SOBREMESA PLÁSTICO APILABLE 240x70x340 mm	25	1,50	37,50
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON GRANDES 127x76 mm	200	0,45	90,00
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON MEDIANAS 76x76 mm	450	0,31	139,50
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON PEQUEÑAS 38x51 mm (3 unid./pack)	220	0,43	94,60
BLOC RECAMBIO PARA PAPELÓGRAFO	6	6,90	41,40
BOLÍGRAFO AZUL <b>PAPER MATE INKJOY 100</b> o equivalente	1450	0,38	551,00
BOLÍGRAFO NEGRO <b>PAPER MATE INKJOY 100</b> o equivalente	415	0,38	157,70
BOLÍGRAFO ROJA <b>PAPER MATE INKJOY 100</b> o equivalente	335	0,38	127,30
BOLÍGRAFO VERDE <b>PAPER MATE INKJOY 100</b> o equivalente	120	0,38	45,60
CAJA PARA ARCHIVADOR PALANCA AZ FOLIO LOMO 75mm	95	0,95	90,25
CALCULADORA SOBREMESA 12,7x10,5 cm	18	5,19	93,42
CALENDARIO BLOQUE BUFET TACO MESA 8,5x11 cm	4	1,18	4,72
CARPETA CARTÓN CON GOMAS Y SOLAPAS	80	0,38	30,60
CHINCHETAS NIQUELADAS (50 unid./caja)	16	0,26	4,16
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19x33mm	205	0,36	73,80
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EMBALAJE 66x50 mm	64	1,30	83,20
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 33x19 mm	1	1,65	1,65
CINTA CORRECTORA 5mm x 8m	445	1,70	756,50
CLASIFICADORES ABECEDARIO MULTITALADRO PLÁSTICO A-Z FOLIO	6	1,43	8,58
CLIPS METÁLICOS MARIPOSA 40mm (50 unid./caja)	30	0,96	28,80
CLIPS METÁLICOS MARIPOSA 65mm (12 unid./caja)	30	1,75	52,50
CLIPS NIQUELADOS N°2 32mm (100 unid./caja)	96	0,31	30,08
CLIPS NIQUELADOS N°3 43mm (100 unid./caja)	48	0,58	28,00
CORRECTOR LÍQUIDO BOLÍGRAFO	20	1,15	23,00
CORRECTOR LÍQUIDO PINCEL	32	0,80	25,71
CUADERNO ESPIRAL FOLIO 60gr 80h CUADRÍCULA 6mm	130	1,21	156,81
CUADERNO ESPIRAL 4° 75gr 80h CUADRÍCULA 6mm	300	0,80	240,00
CÚTER METÁLICO ESTRECHO	6	0,68	4,08
DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS 99CL	4	490,73	1.962,92
ENCUADERNADOR FASTENER PLATEADO COMPLETO (50 unid.)	10	2,48	24,80
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 70x37mm (100 unid./caja)	5	5,31	26,55
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 105x37mm (100 unid./caja)	5	5,31	26,55
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 210x297mm (100 unid./caja)	12	5,31	63,72
ETIQUETA ADHESIVA CRISTALES (CÍRCULO ROJO 11,4cm DIÁMETRO)	16	1,00	16,00
EXTRAERGRAPAS PLÁSTICO NEGRO	15	0,89	13,35
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> AMARILLO o equivalente	350	0,70	245,00
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> AZUL o equivalente	200	0,49	97,50
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> ROSA o equivalente	200	0,49	97,50
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> NARANJA o equivalente	250	0,49	121,88
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> VERDE o equivalente	200	0,49	97,50
FOLIOS A3 100gr 500h (5 paquetes/caja)	20	15,26	305,20
FOLIOS A4 80GR 500h (5 paquetes/caja)	400	16,13	6.452,00
FUNDAS MULTITALADRO PP FOLIO (PIEL DE NARANJA) (100 unid./caja) <b>ELBA</b> o equivalente	120	5,12	614,40
GOMA BORRAR CUADRADA	243	0,15	36,75
GOMILLAS ELÁSTICAS 60mm (100gr)	40	1,38	55,20
GRAPADORA PARA GRAN VOLUMEN DE PAPEL <b>RAPID HD70</b> o equivalente	2	36,00	72,00
GRAPADORA <b>REXEL CENTER</b> o equivalente	10	9,36	93,60
GRAPADORA <b>PETRUS 210</b> o equivalente	40	8,62	344,80
GRAPAS 24/6 COBREADAS (1000 unid./caja)	76	0,43	32,68
GRAPAS 23/10 COBREADAS (1000 unid./caja)	6	1,23	7,38
GRAPAS 25/10 COBREADAS (1000 unid./caja)	4	2,30	9,20
LÁPIZ GRAFITO HB	380	0,10	38,00
PAPELERA PLÁSTICO 13L	15	3,27	49,05
PAPELERA PLÁSTICO NEGRA 15 LITROS	3	3,90	11,70
PAPELERA PLÁSTICO CON TAPA BASCULANTE 40-50LITROS	4	19,84	79,36
PEGAMENTO BARRA ADHESIVA	81	0,45	36,45
PILAS 12V A27	2	1,55	3,10
PINZA PALA ABATIBLE 19mm (12 unid./caja)	30	0,48	14,40
PINZA PALA ABATIBLE 41mm (12 unid./caja)	30	1,47	44,10
PORTAMINAS 0,5mm	60	0,48	28,88
PORTAMINAS RECAMBIO 0,5mm	105	0,60	63,00
PORTARROLLO SOBREMESA CINTA ADHESIVA DE PLÁSTICO	14	1,48	20,72
REGLA TRANSPARENTE 30 CM	20	0,24	4,70
REGLA TRANSPARENTE 40 CM	15	0,31	4,65

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva  
Teléf. 670 94 38 48

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		04/07/2025 13:33:49	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwby8wrBlc0700kqTITJ8U7dnh0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

REPOSAPIÉS AJUSTABLE EFECTO MASAJE	23	17,73	407,79
RESPALDO LUMBAR	16	35,05	560,80
ROTULADOR AZUL PUNTA 2mm <b>BIC VELLEDA</b> o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR NEGRO PUNTA 2mm <b>BIC VELLEDA</b> o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR ROJO PUNTA 2mm <b>BIC VELLEDA</b> o equivalente	10	0,65	6,50
ROTULADOR <b>EDDING 1200</b> AZUL o equivalente	80	0,48	38,00
ROTULADOR <b>EDDING 1200</b> NEGRO o equivalente	80	0,44	35,20
ROTULADOR <b>EDDING 1200</b> ROJO o equivalente	120	0,48	57,30
ROTULADOR <b>EDDING 1200</b> VERDE o equivalente	120	0,48	57,30
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA NEGRO	78	0,87	67,86
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA NEGRO	16	0,88	14,08
SACAPUNTAS METÁLICO	100	0,65	65,00
SEPARADORES PLÁSTICO ALFABÉTICO AZ FOLIO	12	2,10	25,20
SEPARADORES PLÁSTICO FOLIO (JUEGO DE 5)	12	1,36	16,32
SOBRE ACOLCHADO VARIOS TAMAÑOS (10 unid./paquete)	8	5,20	41,60
SUBCARPETAS A4 BLANCO CON LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA (50 unid./pack)	100	8,87	887,00
SUBCARPETAS A4 VERDE NAVIDAD CON LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA (50 unid./pack)	300	8,87	2.661,00
TALADRADORA METÁLICA 2 AGUJEROS	7	6,21	43,47
TALADRADOR <b>RAPID FASHION HDC65</b> o equivalente	6	50,75	304,50
TALADRADORA 2 TALADROS <b>PETRUS 52</b> CROMADA o equivalente	4	25,20	100,80
TIJERA DE OFICINA CON MANGO DE CAUCHO 16-18 cm	25	2,22	55,50
TINTA TAMPÓN VERDE	15	0,52	7,80
<b>TOTAL Oficinas de Empleo (sin IVA)</b>			<b>20.666,10 €</b>

MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA			
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO MAX. 5/IVA	PRECIO TOTAL MAX. 5/IVA
ARCHIVADORES DEFINITIVOS CARTÓN FOLIO PROLONGADO	60	0,69	41,40
BOLÍGRAFO AZUL <b>PAPER MATE INKJOY 100</b> o equivalente	415	0,38	157,70
BOLÍGRAFO NEGRO <b>PAPER MATE INKJOY 100</b> o equivalente	150	0,38	57,00
BOLÍGRAFO <b>PILOT G-2</b> AZUL o equivalente	36	1,10	39,60
BOLÍGRAFO <b>PILOT G-2</b> ROJO o equivalente	24	1,10	26,40
BOLÍGRAFO <b>PILOT G-2</b> VERDE o equivalente	24	1,10	26,40
BORRADOR PIZARRA BLANCA	4	1,90	7,60
BRAZALETE ELÁSTICO (100 gr) 4x120mm	2	1,30	2,60
BRAZALETE ELÁSTICO PLUS (100 gr) 10x180mm	2	1,51	3,02
CAJAS ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO	50	0,62	31,00
CALCULADORA SOBREMESA SOLAR Y PILAS 12, 7x10,5 cm	2	5,19	10,38
CARPETA CARTÓN FORRADO DOCUMENTA LOMO 40 mm FOLIO AZUL	15	3,38	50,70
CARTULINA COLORES A4 180Gr BLANCO (50 unidades/caja)	10	4,00	40,00
CARTULINA COLORES A4 180Gr CREMA (50 unidades/caja)	10	4,00	40,00
CHINCHETAS NIQUELADAS (50 unidades/caja)	2	0,26	0,52
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19x33mm	288	0,36	103,68
CINTA ADHESIVA POLIPROPILENO PRECINTO MARRÓN 66x50 mm	2	1,44	2,88
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 15X10 mm	25	1,41	35,25
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 33x19 mm	25	1,65	41,25
CINTA CORRECTORA 5mm x 8m	15	1,70	25,50
CINTA DE ROTULACIÓN	4	6,56	26,24
CINTA SEÑALIZACIÓN ADHESIVA SEÑALIZACIÓN NEGRA/AMARILLA RUGOSA	4	3,98	15,92
CUADERNO ESPIRAL 4º 75gr 80h CUADRÍCULA 6mm	90	0,80	72,00
CUADERNO ESPIRAL FOLIO 60gr 80h CUADRÍCULA 6mm	120	1,21	145,20
CUADERNO BLOC A5 CON FRANJAS DE COLORES 140h	2	2,93	5,86
CUADERNO ESPIRAL APAISADO CUADRÍCULA 105x155mm	100	0,54	54,00
CUADERNO NOTAS/EVALUACIÓN PARA PROFESOR <b>ADDITIO</b> o equivalente	18	5,78	104,04
CÚTER METÁLICO ESTRECHO	10	0,68	6,80
ESPIRAL METÁLICO PARA ENCUADERNAR 8mm (100 unidades/caja)	4	4,59	18,36
ESPIRAL METÁLICO PARA ENCUADERNAR 10 mm (100 unidades/caja)	2	5,26	10,52
ESPIRAL METÁLICO PARA ENCUADERNAR 14 mm (100 unidades/caja)	2	7,24	14,48
FICHAS CARTULINA PARA FICHEROS RAYADA 95x65mm 100h	5	1,15	5,75
FICHAS CARTULINA PARA FICHEROS RAYADA 150x100mm 100h	2	1,96	3,92
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> AMARILLO o equivalente	40	0,70	28,00
FLUORESCENTE <b>FABER-CASTELL</b> VERDE o equivalente	20	0,49	9,80
FOLIOS A3 100gr 500h (5 paquetes/caja)	6	15,26	91,56
FOLIOS A4 80GR 500h (5 paquetes/caja)	60	16,13	967,80
FUNDAS A4 PARA PLASTIFICAR (100 fundas/ pack)	3	15,00	45,00
(100 unidades/caja) <b>ELBA</b> o equivalente	4	5,12	20,48
FUNDAS MULTITALLADRO CON FUELLE Y SOLAPA A4 (5 unidades/caja)	15	9,88	148,20
GRAPADORA <b>PETRUS 210</b> o equivalente	5	8,62	43,10
GRAPAS 24/6 COBREADAS (1000 unidades/caja)	10	0,43	4,30
GOMA BORRAR CUADRADA	120	0,15	18,00
GOMILLAS ELÁSTICAS 60mm (100 gr)	4	1,38	5,52
GOMILLAS ELÁSTICAS 100mm (100 gr)	2	1,48	3,48
GOMILLAS ELÁSTICAS 160mm (100 gr)	2	1,48	2,96
LÁPIZ GRAFITO HB	218	0,10	21,80
MASILLA BLANCA MOLDEABLE ADHESIVA 55gr	2	1,85	3,69
PAPEL CELOFÁN 50x70cm VARIOS COLORES	10	6,43	64,30
PAPEL METALIZADO 0,5x10m VARIOS COLORES	10	2,30	23,00
PINZA PALA ABATIBLE 19mm (12 unidades/caja)	2	0,48	0,96
PINZA PALA ABATIBLE 40 mm (12 unidades/caja)	2	1,51	3,02
PINZA PALA ABATIBLE 50 mm (12 unidades/caja)	4	1,75	7,00
PIZARRA BLANCA LAMINADA MARCO ALUMINIO 120x90 cm	1	34,90	34,90
PORTADAS ENCUADERNAR PVC TRANSPARENTE 0,18MM FORMATO 210x297mm (100 unidades/caja)	5	6,25	31,25
PORTARROLLO CINTA ADHESIVA DE PLÁSTICO	1	2,70	2,70
QUITAGRAPAS	2	0,79	1,58
RECAMBIO PARA BORRADOR PIZARRA BLANCA	6	0,83	4,98
REGLA TRANSPARENTE 50 CM	56	0,64	35,84
ROTULADORA <b>DYMO LETRATAG L7100H</b> o equivalente	1	32,01	32,01
ROTULADOR AZUL PUNTA 2mm <b>BIC VELLEDA</b> o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR NEGRO PUNTA 2mm <b>BIC VELLEDA</b> o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR ROJO PUNTA 2mm <b>BIC VELLEDA</b> o equivalente	15	0,65	9,75
SACAPUNTAS METÁLICO	116	0,65	75,40
SEPARADOR ÍNDICE MENSUAL 1-12 A4 MULTITALLADRO	15	4,84	72,60
SEPARADORES PLÁSTICO FOLIO (JUEGO DE 5)	15	1,36	20,40
SUBCARPETAS A4 AMARILLA (50 unidades/ pack)	2	7,78	15,56
SUBCARPETAS A4 AZUL (50 unidades/ pack)	2	7,78	15,56

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva  
Teléf. 670 94 38 48

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		04/07/2025 13:33:49	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwby8wrBlc0700kqTITJ8U7dnh0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

SUBCARPETAS A4 ROJO (50 unidades/pack)	2	7,78	15,56
SUBCARPETAS A4 VERDE (50 unid./pack)	8	7,78	62,24
TALADRADORA METÁLICA 2 AGUJEROS	1	6,21	6,21
TAPAS ENCUADERNACIÓN CARTÓN NEGRO A4 (50 unid./caja)	8	9,61	76,88
TAPAS ENCUADERNACIÓN CUBIERTAS A4 (100 unid./caja)	8	9,95	79,60
TIJERA DE OFICINA CON MANGO DE CAUCHO 16-18 cm	22	2,22	48,84
<b>TOTAL Escuela de Hostelería Islantilla (sin IVA)</b>			<b>3.357,90 €</b>

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		04/07/2025 13:33:49	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwby8wrBlc0700kqTITJ8U7dnh0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	